

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospital de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse recibiendo su importe en libranza del Tesoro de letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los treinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 9 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y SS. AA. RR. los Señores Infantes Don Fernando y Doña María Teresa, continúan su viaje a las islas Canarias, con rumbo a las cuales embarcaron, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan en esta Corte Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 Marzo 1906).

#### SECCION CUARTA

##### Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matrícula que para el año 1906, y en cumplimiento a lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos a la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigentes.

##### Uncastillo.

- 1 Arbuniés Suñén Pedro, vendedor al por menor de tejidos, 211'58 pesetas.
- 2 Bayarte Royo Alejandro, idem, 211'58.
- 3 Loperena Torrero Mariano, idem, 211'58.
- 4 Pérez Arbuniés Fernando, idem, 211'58.
- 5 Pérez Pueyo Mariano, idem, 211'58.
- 6 Samper Val Francisco, idem, 211'58.
- 7 Casanova Ricarte Florentino, casino, 94'35.
- 8 Abadía Aznarez Angel, mercería y paquetería, 94'35.
- 9 Gracia Vicastillo Andrés, idem, 94'35.
- 10 Gracia Vicastillo Mateo, idem, 94'36.

- 11 Pérez Arbuniés Angel, idem, 94'35.
- 12 Luis Castillo Antonio, estufas y chimeneas, 94'36.
- 13 Alcobierre Esteban Manuel, tabernero, 55'76.
- 14 Navarro Visús Melchor, vendedor al por menor de carnes frescas, 57'18.
- 15 Olano Victoriano Gregorio, idem, 57'18.
- 16 Rived Cortés Raimundo, idem, 57'18.
- 17 Rived Lear José, idem, 57'19.
- 18 Abadía Valeta Simón, mesonero, 35'74.
- 19 Pérez Arbuniés Angel, café económico, 28'59.
- 20 Sánchez Cotiellas Isidoro, idem, 28'59.
- 21 Arbuniés Suñén Antonio, especulador en granos, 148'68.
- 22 Cavero Aineto Juan José, expendedor aceites, 148'68.
- 23 Suñén García Martín, carro de transporte dos caballerías, 62'90.
- 24 García Burguete Mariano, un telar lienzo ordinario, 8'58.
- 25 García Burguete Martín, idem, 8'58.
- 26 Guinda Arregui Manuel, idem, 8'58.
- 27 Parcés Beguería Domingo, idem, 8'58.
- 28 Parcés Guinca Matías, idem, 8'58.
- 29 Cavero Mola (Sociedad de), un molino eléctrico, 114'36.
- 30 Monguillan Lozano Narciso, molino de represa, 32'88.
- 31 Torre o Suñén Leona, idem, 32'88.
- 32 Cortés Abadía Juliana, matrona, 37'17.
- 33 Fanlo Aznar Leandro, farmacéutico, 80'06.
- 34 Corés Huesca Gregorio, ministrante, 28'59.
- 35 Dominé Pérez Ignacio, veterinario, 54'32.
- 36 Pérez Arbuniés José, idem, 54'32.
- 37 Navarro Jordan Casildo, carpintero, 25'74.
- 38 Olano Arilla Pascual, idem, 25'74.
- 39 Garín Domínguez Esteban, herrero, 25'73.
- 40 Luis Castillo Antonio, idem, 25'73.
- 41 Vigo Ruiz Pedro, vendedor de pan en tienda, 18'58.
- 42 Cortés Marcellán Manuel, un horno por retribución, 8'58.
- 43 Gay Sierra (Sociedad de), cuatro idem idem, 34'31.

##### Undués de Lerda.

- 1 García Polite Vicente, herrero, 20'01 pesetas.
- 2 López Pérez José, zapatero, 20'01.
- 3 Machina Vallejo Elias, tejedor común, 8'57.
- 4 Sincilliano y Saviano, mercería y paquetería, 85'77.
- 5 Moliner Ruesta Matías, horno pan cocer por retribución y sin venta, 8'75.

**Undués Pintano.**

- 1 Martínez Arbizu Gregorio, tejedor, 8'58 pesetas.
- 2 Gil Pérez Agustín, horno de pan cocer, 8'58.

**Urrea de Jalón.**

- 1 Hijos de Mariano Vera Escuer, tienda de tejidos al por menor, 162'97 pesetas.
- 2 García Correas Jorge, tienda de géneros ultramarinos, 85'78.
- 3 García de los Inocentes Mariano, abacería, 28'59.
- 4 Langarita Serrano Antonio, idem, 28'59.
- 5 Vicente Hernández Gregorio, café económico 10 céntimos taza, 22'87.
- 6 Arilla Benedi Sebastián, tablaero, 22'87.
- 7 García de los Inocentes Mariano, idem, 22'88.
- 8 Biscas Guillén Jacinto, fabrica de luz eléctrica 22 kilowatts, 212'29.
- 9 Sola González Santos, molino de presa dos muelas una seis meses, otra tres, 10 por 100 por el empleo de fuerza hidráulica temporal, 83'34.
- 10 Gómez Serón Mariano, albeitar herrador, 22'87.
- 11 García García Manuel, ministrante, 20'01.
- 12 Lahoz Ruiz Francisco (viuda), carretero, 20'01.
- 13 El mismo, herrero, 20'02.
- 14 Guillén Lusilla Gabriel, idem, 20'02.
- 15 Caravantes Morlanes Jacinto, horno de pan cocer con retribución sin venta, 8'58.
- 16 Sánchez García María, idem, 8'58.
- 17 Villuendas Mariano, deposito de aguas medicinales, 140'10.

**Urriés.**

- 1 García Lacuey Julián, café económico, 22'87 pesetas.
- 2 Castillo Elanc José, telar a mano ordinario, 8'58.
- 5 Sánchez Berbiela Félix, farmacéutico, 71'48.
- 4 Gil Oria Saturnino, hornero, 8'58.

**Used.**

- 1 Esteban García Pedro, ferretería al por menor, 194'43 pesetas.
- 2 Joven Martínez Enrique, comestibles, 45'75.
- 3 Liarte Liarte Felipe, café 20 céntimos taza, 45'75.
- 4 Sánchez Ferres Manuel, mesonero, 28'59.
- 5 Vicente Rebollo Vicente, idem, 28'59.
- 6 Jiménez Iñigo, abacería, 28'60.
- 7 Vicente Rebollo Vicente, tablaero, 22'87.
- 8 Pardos Sánchez José, tejidos ordinarios, 22'87.
- 9 Sanz Lagunas Antonio, idem, 22'87.
- 10 Jiménez Olmigón Iñigo, idem, 22'87.
- 11 Liarte Antonio, arrendatario pesas, 4'29.
- 12 Maorad Hernández Miguel, farmacéutico, 71'48.
- 13 Lezcano García Rafael, veterinario, 45'75.
- 14 López López Marcelino, idem, 45'75.
- 15 Cañada Pairo Pablo, barbero, 20'01.
- 16 Ortún Gonzalvo Vicente, carpintero, 20'01.
- 17 Ortún Gonzalvo Antonio, idem, 20'01.
- 18 Barra Casanova Angel, horno de pan cocer, 8'58.

**Utebo.**

- 1 Terrén Burillo Paula, tejidos, 162'97 pesetas.
- 2 Laforga Alfaye Vicente, ultramarinos, 85'78.
- 3 Rotellar Alegre Manuel, idem, 85'77.
- 4 Bel Artazos Emeterio, idem, 85'78.
- 5 El mismo, idem, 85'77.
- 6 Andía Sánchez Pedro, idem, 85'78.
- 7 Badía Pérez Timoteo, idem, 85'77.
- 8 Pérez Latas Hermenegilda, camisolines, etc., 85'78.
- 9 Artazos Blasco Ildefonso, carnes frescas, 45'75.
- 10 Sociedad Cooperativa de Labradores, idem, 45'75.
- 11 Moreno Laga Clara, harinas por menor, 45'75.
- 12 Salillas Anagracia Cosme, comestibles, 45'75.
- 13 Minguillón Ugarte León, café 20 centimos, 45'75.
- 14 Broto Novel Agustín, idem, 45'75.
- 15 Agustín Mayoral Mariano, taberna, 42'89.
- 16 Cartagena Benedi Angel, idem fuera del casco, 22'87.
- 17 Mentorán Coles Antonio, idem, 22'87.
- 18 Alonso Val María, mangas y camisolines, 22'87.
- 19 Gracia Cervantes Mariano, tienda de pescados, 22'87.
- 20 González Uriel Pablo, tienda venta pan, 22'87.
- 21 Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, fundición 350 dm., 717'80.
- 22 La misma, construcción de máquinas 16 caballos, 4 574'72.
- 23 La misma, calderería gruesa, 571'84.

- 24 La misma, luz eléctrica, tres kilowatts, 14'46.
- 25 Electra de Almozara, idem 54 idem, 521'09.
- 26 Cortés Pomar Dionisio, horno ladrillo 40 metros, 32'03.
- 27 Moreno Laga Clara, molino harinas 15 por 100 saltos, 64'47.
- 28 Correas Gómez Pascual, farmacia, 71'48.
- 29 Vinuesa Andaluz Ramiro, veterinario, 45'75.
- 30 Jiménez Alcolea Francisco, idem, 45'75.
- 31 Miguel Doñaque José, horno de pan, 28'59.
- 32 Alfaye León (viuda), idem, 28'59.
- 33 Rubio Supervia Demetrio, barbería, 20'01.
- 34 Hernández Hernández Cesáreo, idem, 20'01.
- 35 Laborda García Félix, idem, 20'02.
- 36 Muro Sevilla Joaquín, carpintería, 20'01.
- 37 Tena Casas Manuel, idem, 20'02.
- 38 Broto Novel Agustín, constructor de carros, 20'01.
- 39 Lamana Crespo Carmelo, herrería, 20'02.
- 40 Simón Castillo Angel, idem, 20'01.
- 41 Ruete Gil Severo, sastrer, 20'02.
- 42 Blasco Urrea Juan, zapatería, 20'01.
- 43 Gonzalez Ruiz Juan, idem, 20'02.

**Valdehorna.**

- 1 García Cortés Manuel, horno de pan cocer sin venta, 8'58 pesetas.

**Val de San Martín.**

- 1 Blasco Abaces Marcelino, aceite y vinagre, 22'87 pesetas.
- 2 Hijazo Cortés Eugenio, mesón, 28'59.
- 3 Franco Sierras Pascual, herrero, 20'02.
- 4 Sociedad del Horno, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.

**Valmadrid.**

- 1 Delpón Sebastián (viuda de), abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Salvador Aznar Julian, aceite y vinagre, 22'88.
- 3 Mairal Teresa Joaquín, horno pan sin venta, 8'58.
- 4 Alperre Salvador Isidora, idem, 8'58.

**Valpalmas.**

- 1 Chóliz Sánchez Clinio, tienda de ropaa hechas con géneros ordinarios del país con venta ó sin ella de los mismos géneros, 120'08 pesetas.
- 2 Aso Valmas Dionisio, venta al por menor de carnes frescas que adquiere en vivo las reses para matarlas por su cuenta, 45'75.
- 3 Más Morlans Antonio, idem, 45'75.
- 4 Benedicto Molina Matias, albeitar herrador, 22'87.
- 5 Biec Alstuey Sebastián, carpintero, 20'02.
- 6 Orleans Gallego Vicente, herrero, 20'01.
- 7 Mas Morlans Antonio, horno de cocer pan sin venta, 8'58.

**Valtorres.**

- 1 Forraz Heredia Guillermo, mesón, 28'59 pesetas.
- 2 Andrés García Liborio (viuda), abacería, 28'59.
- 3 Bernal Abad Juan Antonio, idem, 28'59.
- 4 Santed Peiro Francisco, herrero, 20'01.

**Velilla de Ebro.**

- 1 Burgos Continente Miguel, tablaero, 22'88 pesetas.
- 2 Tella Mauleón José, tejidos, 162'98.
- 3 Guiu Dominguez Antonio, abacería, 28'59.
- 4 Rivera Serón Valero, idem, 28'59.
- 5 Teila Nicolás Francisco, idem, 28'59.
- 6 Casanián Casahorrán Angel, idem, 28'59.
- 7 Clavero Biel Manuel (viuda), idem, 28'59.
- 8 Jimeno Continente Agustín, idem, 28'59.
- 9 Puyoles Lambea Inocencio (viuda), café económico, 22'88.
- 10 Teg Heruando Jerónimo, arrendador pesas y medidas por 735 pesetas, 6'30.
- 11 Junta de Alfarda, barca pasaje, 35'74.
- 12 La misma, molino harinero de presa con 10 por 100 saltos con tres piedras, una á maiz y las tres por menos de seis meses, 61'32.
- 13 Herrero Vallés Enrique, practicante, 20'01.
- 14 Tella Pérez Pablo, constructor de carros, 20'01.
- 15 Puyoles Continente Manuel, idem, 20'01.
- 16 Puyoles Carreras Manuel, herrero, 20'01.
- 17 Piñol Sorrosal Manuel, idem, 20'02.
- 18 Sancho Gracia Mariano, sastrer, 20'02.
- 19 Continente Continente Teresa, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'57.

**Velilla de Jiloca.**

- 1 Morós Aldea Eloy, molino de dos piedras con 10 por 100 saltos, 59'77 pesetas.
- 2 Pérez Oria Miguel, idem, 59'77.

**Vera.**

- 1 Embid Lahuerta Casiano, tablaero, 45'75 pesetas.
- 2 Gómez Zueco Eleuterio, tienda abacería, 28'59.
- 3 Sola Arejula José, idem, 28'59.
- 4 Tejero Modrego Atilano, tartana dos caballos recorrido trece kilómetros, 145'81.
- 5 Belsué Olloqui Millán, telar común lienzo, 9'22.
- 6 Mangado Ucha Bernabé, molino una piedra menos de tres meses con 10 por 100 saltos, 10'22.
- 7 Torruba Navarro Pío, idem más de tres meses, 20'44.
- 8 Val Cacho Manuel (viuda), idem menos de tres meses, 10'22.
- 9 Gazo Bielsa Vicente, farmacéutico, 71'41.
- 10 Geinor Sastre Francisco, practicante callista, 20'01.
- 11 Martínez Galindo Vicente, idem, 20'01.
- 12 Montorio Villabona Marceliano, veterinario, 45'75.
- 13 Pérez Lamana Blas, carpintero, 20'01.
- 14 Pérez Trivez Manuel, herrero, 20'01.
- 15 Ratia Torruba Pío, zapatero, 20'01.
- 16 Gracia Camacho Teodoro, horno pan cocer con retribución sin venta, 8'58.
- 17 Lapuente Redrado Juan, idem, 8'58.
- 18 Magallón Aristizabal Mariano, idem, 8'58.

**La Vilueña.**

- 1 Bueno Bueno Leandro, mesón, 28'59 pesetas.
- 2 Barranco Hernández Cecilio, abacería, 28'59.
- 3 Tomey Bueno Venancio, venta de carne por menor, 45'75.
- 4 Cuartero Ibáñez Dionisio, carpintero, 20'01.

**Villadoz.**

- 1 Navarro Ramo Jacinto, molino de presa una piedra menos tres meses con 10 por 100 saltos, 20'45 pesetas.

**Villafeliche.**

- 1 Monge Moros Antonio, tejidos por menor, 162'97 pesetas.
- 2 Ubalde Langa Petronila, tienda de comestibles, 45'75.
- 3 Moneva Esteban Manuel, idem, 45'75.
- 4 Cabrera Moneva Francisco, café 20 céntimos, 45'75.
- 5 Cabrera Moneva Higinio, idem, 45'75.
- 6 Anglada Pérez José, abacería, 28'59.
- 7 Pardos Romea Vicente, idem, 28'59.
- 8 Romea Anglada Joaquín, idem, 28'59.
- 9 Garcia Bases Vicente, arrendador de 1.305 pesetas, 11'19.
- 10 Romea Pérez José, idem por 2.253 idem, 19'34.
- 11 Aznar Zarazaga Luis, fabrica luz 14'317 kilowats, 138'16.
- 12 Garcia Perez Aniceto, molino en presa con 10 por 100 saltos, 124'94.
- 13 Poza Lázaro Joaquín, notario, 141'53.
- 14 Baselga Yagüe Joaquín, farmacéutico, 71'48.
- 15 Jimenez Ciberas José, carpintero, 20'01.
- 16 Diaz Alonso Fernando, herrero, 20'01.

**Villafranca de Ebro.**

- 1 González Buisán Francisco, mercader, 85'77 pesetas.
- 2 Prades Abuelo Benito, ultramarinos, 85'77.
- 3 Barceló Lasheras Fermín, mesón, 28'59.
- 4 Pérez Ezquerro Alberto, abacería, 28'59.
- 5 Boned Serrat Mariano, idem, 28'59.
- 6 Postigo Laborda José, café económico, 22'87.
- 7 Castillon Azara Amado, idem, 22'87.
- 8 Abuelo Pellicena Valero, idem, 22'87.
- 9 Amorós Guiral Nazario, carnes frescas, 45'75.
- 10 Belloc Lon Constantino, idem, 45'75.
- 11 Berche Miravete Marcial, idem, 45'75.
- 12 Labarta Castillon Constantino, comestibles, 45'75.
- 13 Pérez Pisa Ventura, carro de transporte, 11'44.
- 14 Valiente Abuelo Segundo, idem, 11'44.
- 15 Puyol Fernandez Tomas, idem, 11'44.
- 16 Polo Manuel, molino en presa, 62'47.
- 17 Falcón Castillo Felipe, carpintero, 20'01.
- 18 Germán Campos Alejo, constructor de carros, 20'01.
- 19 Miguel Borraz Antonio, herrero, 20'01.
- 20 Maestro Fustero Antonino, zapatero, 20'01.
- 21 Bravo Torrijos Angel, veterinario, 45'75.
- 22 Castillon Abuelo Félix, horno de pan, 8'58.

- 23 Laborda Garriga Mariano, idem, 8'58.
- 24 Postigo Laborda Tomás, comisionista, 71'48.

**Villalba.**

- 1 Pérez García Félix, molino harinero de represa con una piedra que muele de tres á menos de seis meses con el 10 por 100 saltos, 20'41 pesetas.

**Villalengua.**

- 1 Vela Modrego Manuel, vendedor de carnes frescas, 45'75 pesetas.
- 2 Martínez Ruya Santiago, mesón, 28'59.
- 3 Acón Pérez Jorge, idem, 28'59.
- 4 Marco Hidalgo Gervasio, tienda de abacería, 28'59.
- 5 Aguedas Pérez Jesús, idem, 28'59.
- 6 Calvo Morte Lorenzo, aceite y vinagre menos de seis kilos, 22'87.
- 7 Marco Navarro Máximo, arrendador consumos 5.884'20, 50'48.
- 8 Mancebón Bueno Eusebio, arrendador pesas 2.500, 21'44.
- 9 Pinos Martínez Luciano, fábrica luz 21'031 kilowats, 202'93.

- 10 Pacheco Germán Antonio, molino en presa, 44'82.
- 11 De Mingo Lorente Ignacio, idem de represa con el 15 por 100 saltos, 65'76.
- 12 Del Real Campos Félix, confitero y pastelero, 85'78.
- 13 Lozano Ramos Luis, barbero, 20'01.
- 14 Acero Alda Eugenio, herrero, 20'01.
- 15 Gaspar Enguita, albeitar, 22'87.
- 16 Bermúdez Melendo Manuel, farmacéutico 71'48.
- 17 Santos Oliveros Dionisio, horno de pan cocer, 8'58.
- 18 Farrer Lázaro Tomás, idem, 8'58.

**Villamayor.**

- 1 Pérez Alcolea Alejandro, ultramarinos, 85'78 pesetas.
- 2 Guerrero Bernad Paulino, idem, 85'78.
- 3 Abad Fernando Mariano (mayor), idem, 85'78.
- 4 Bordetas Abós Francisco, tablaero, 45'74.
- 5 Anadón Solans Melchor, idem, 45'74.
- 6 Asensio Ger Santos, posada, 28'59.
- 7 Beltrán Usón Mariano, idem, 28'59.
- 8 Catalán Agustín Marcelino, abacería, 28'59.
- 9 Lacoma Vived Victoriano (viuda), idem, 28'59.
- 10 Sevil Calasanz Maximiano, idem, 28'58.
- 11 Cano Lacoma Santiago, idem, 28'58.
- 12 Roche Lostao Félix, bodegón, 22'88.
- 13 Latorre Vergara Gregorio, idem, 22'88.
- 14 José Cabistani Borrull, idem, 22'88.
- 15 Maximino Abad Fernando, idem, 22'88.
- 16 Laho Piazuelo Serapio, idem, 22'88.
- 17 Herrando Mezquita Cristóbal, vendededor de paja, 22'88.
- 18 Teller Escribano Victoriano, carro una caballería, diez kilómetros recorrido, 27'16.
- 19 Pecondón Peralta Roque, idem, 27'16.
- 20 Chinestra Medalón Eloy, idem, 27'16.
- 21 Herrando Arruga Amado, dos telares lanzadera, 17'16.
- 22 Herrando Mezquita Cristóbal, un telar lanzadera, 8'58.
- 23 Araiz Martínez Petra, horno cal continuo, 160'12.
- 24 Ferrer Monzón Pascual, idem, 160'12.
- 25 Garcia Bailón Lorenzo, idem, 160'12.
- 26 Araiz Martínez Petra, horno yeso sencillo, 64'32.
- 27 Frontián Rubio Gerardo, idem, 64'32.
- 28 Casanova Latorre Maximino, idem, 64'33.
- 29 Mateo Lostao Juan, idem, 64'33.
- 30 Fernando Lostao Simón, horno cal continuo, 160'12.
- 31 Pérez Moliner Urbano, horno yeso sencillo, 64'33.
- 32 Mendiolagaray Uría Benito, idem, 64'33.
- 33 Casanova Latorre Pascual (viuda), molino una piedra todo el año y otra que cierce y muele, 164'40.
- 34 Gavara Illera Serafin, idem motor hidráulico dos piedras, 131'52.
- 35 Alonso Yagüe Miguel, farmacéutico, 71'48.
- 26 Galdón Orcas Sixto, practicante-barbero, 30'02.
- 37 Garcia Ausejo Federico, idem, 30'02.
- 38 Gil Asso Ricardo, idem, 30'02.
- 39 Gorbea Zaro Benito, veterinario, 45'75.
- 40 Bernad Laplaza Pablo, Secretario del Juzgado, 31'45.
- 41 Rocañín Gaudio Virgilio, guarnicionero, 45'61.
- 42 Pérez Moliner Cesáreo, horno de pan con venta, 28'60.
- 43 Gutiérrez Morales Cirilo, idem, 28'60.
- 44 Martínez Artigas Francisco, idem, 28'60.
- 45 Rodrigo Ibáñez Enrique, carpintero, 20'01.
- 46 Bergua Audina Antonio, carretero, 20'01.
- 47 Incógnito Serón Manuel, idem, 20'01.

- 48 Arruga Vinués Valero, idem, 20'01.
- 49 Abad Fernando Mariano (mayor), herrero, 20'02.
- 50 Abad Fernando Mariano (menor), idem, 20'02.
- 51 Vidal Palones Francisco, pirotecnia, 20'02.
- 52 Usón Molina Andrés, venta de pan, 18'59.
- 53 Usón Bernal Domingo, idem, 18'59.
- 54 Mateo Escudero Pablo, horno de pan, 8'58.

**Villanueva de Gállego.**

- 1 Presidente Casino «La Tertulia», casino, 66'48 pesetas.
- 2 Sociedad «La Union», idem, 66'48.
- 3 Burillo Penen Juan, idem, 66'48.
- 4 Terreo Tomasa, mercería, 85'78.
- 5 Laborco Florencio, ultramarinos, 85'78.
- 6 Conte Hernández José, idem, 85'78.
- 7 Solas Gregorio, aceite mineral, 68'62.
- 8 Ballestar Agustín (Sociedad), carnes frescas, 45'75.
- 9 Cativiela Baudín Nicolás, comestibles, 45'75.
- 10 Labastida Vicente (viuda), idem, 45'75.
- 11 Trallero Pascual, taberna, 42'89.
- 12 López Melús Eusebio, abonos minerales, 71'48.
- 13 Miravete Ortega Gregorio, especulador frutos, 74'34.
- 14 Lombarte Eduardo, horno ladrillo 90 metros cuadrados, 72'05.
- 15 Pascual Franco Francisca, idem de yeso, 64'33.
- 16 Alsina Dalmao Pedro, fabrica papel continuo, 385'99.
- 17 «La Papelera Española», idem cuatro decímetros cúbicos, 1.618'31.
- 18 Viamonte Enrique, molino en presa con 15 por 100 saltos, 83'84.
- 19 Aguilar Duran Santiago, albeitar, 22'87.
- 20 Lafita Urbez Antonio, farmacéutico, 71'48.
- 21 Casale Layús Fernando, barbero, 20'01.
- 22 París Ibáñez Manuel, carpintero, 20'01.
- 23 Masia Armenjol Antonio, idem, 20'01.
- 24 Borrueal Pujala Fabián, carretero, 20'01.
- 25 Sabaté Ferriz Tomas, idem, 20'01.
- 26 Sanchez Manuel, herrero, 20'01.
- 27 Cortés Lecha Joaquín, idem, 20'01.
- 28 Górriz Manuel, zapatero, 20'01.
- 29 Ferrando Navas Ignacio, venta de pan, 18'18.
- 30 Ungria Constanancio, horno de pan, 8'58.
- 31 Trallero Pascual, venta de leche, 20'01.

**Villanueva de Jiloca.**

- 1 Serrano Muñoz Germán, arrendador de pesas y medidas, 1'59 pesetas.
- 2 Gil Lafuente Manuel, molino harinero dos piedras menos de seis meses con el 15 por 100 saltos, 62'47.
- 3 Pérez Alegre Joaquín, herrero, 20'02.
- 4 Mateo Sebastian José, horno de pan cocer sin venta 8'57.

**Villanueva del Huerva.**

- 1 Martínez Melchor, tejidos, 162'96 pesetas.
- 2 Oliván Fabian, idem, 162'96.
- 3 Navarro Jaime Gregorio, ultramarinos, 85'78.
- 4 Benedit Navarro Feix, idem, 85'78.
- 5 Ramírez Ramo Faustino, comestibles, 45'75.
- 6 Inglés Gracia Lazaro, idem, 4'75.
- 7 Serrano Serrano Doroteo, café 20 céntimos, 45'75.
- 8 Gracia Iturbide Santiago, idem, 45'75.
- 9 Pacheco Rafael, idem, 45'75.
- 10 Navarro Jaime Gregorio, idem, 45'75.
- 11 Oliván Aramburo Fabián, mesón, 28'59.
- 12 Ibáñez Jimeno Angel, tablajero, 22'88.
- 13 Pérez Sanz Nicolás, abonos minerales, 71'48.
- 14 Cólera Pérez Andrés, molino represa menos de seis meses con 10 por 100 saltos, 40'89.
- 15 Lacosta Garces Bernardo, farmacéutico, 71'48.
- 16 Salvador José, ministrante, 20'01.
- 17 Pargada Antolin Mariano, v-terinario, 45'75.
- 18 Aguarón Ibáñez Victoriano, carretero, 20'01.
- 19 Anadón Blasco Doroteo, carpintero, 20'01.
- 20 Anadón García Antonio, herrero, 20'01.
- 21 Rivas Ortiles Francisco, zapatero, 20'01.
- 22 Sancho Sanchez Mariano, pesas y medidas, 157'25.

**Villar de los Navarros.**

- 1 Aznar Lucía Mariano, mesonero, 28'59 pesetas.
- 2 Prat Navarro Mariano, idem, 28'59.
- 3 Ezquerria Susín Andrés, ropas hechas, 120'09.
- 4 Redondo Arcillero Telesforo, mercería, 85'78.
- 5 Abuelo Gracia Silvestre, idem, 85'78.
- 6 López Sevilla Alejandro, idem, 85'78.

- 7 Sancho Jimeno Isidro, comestibles, 45'75.
- 8 Prat Navarro Mariano, aceite y vino, 22'87.
- 9 Oseñalde Mayoral Tomas, molino en presa menos de tres meses con 10 por 100 saltos, 20'45.
- 10 Sancho Jimeno Pablo, carpintero, 20'01.
- 11 Valiente Lazaro Joaquín, barbero, 20'01.
- 12 Mayoral Gonzalo Victoriano, herrero, 20'01.

**Villarreal.**

- 1 López Muñoz Vicente, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Cebollada Ferrer Manuel, meson, 28'59.
- 3 Viuda de Ruiz Manuel H., molino una piedra represa más de seis meses con 15 por 100 salto, 32'88.
- 4 García Pérez Aniceto, molino una piedra represa menos de seis meses con 10 por 100 saltos, 20'42.
- 5 Latorre Peinado José, sastre, 20'01.
- 6 Gasca Pardos José, herrero, 20'01.

**Villarroya de la Sierra.**

- 1 Esteban García Miguel, ferretería, 235'88 pesetas.
- 2 Chavarria Cabeza Justo, idem, 235'88.
- 3 Martínez Ariz Vicente, idem, 235'88.
- 4 El Casino Agrícola, café de sociedad, 94'36.
- 5 Lascuevas Aranda Alejandro, parador, 35'74.
- 6 Millan Liñan Fulgencio, idem, 35'74.
- 7 Acon Pérez Mariano (viuda), abacería, 35'74.
- 8 Acón Vergara Demetrio, idem, 35'74.
- 9 Arrué Liñan Jeronimo, idem, 35'74.
- 10 Cestero Marco Benito, idem, 35'74.
- 11 Gallardo Jimeno Pedro, idem, 35'74.
- 12 Gómez Lopez Alejo, idem, 35'74.
- 13 Marco Romero Manuel, idem, 35'74.
- 14 Martínez Alcazar Romualdo, idem, 35'74.
- 15 Millan Jiménez Constanancio, idem, 35'74.
- 16 Muñoz Mateo Severiano, idem, 35'74.
- 17 Cestero Romero Tomás, figón, 28'59.
- 18 Jimeno Carnicer Manuel, idem, 28'59.
- 19 Ladron Berges Segundo, idem, 28'59.
- 20 Minguez Sebastian Antonio, idem, 28'59.
- 21 Ladron Berges Francisco, café económico, 28'59.
- 22 Ladron Berges Florencio, idem, 28'59.
- 23 La Administración de la carne, expenduría, 28'59.
- 24 Lozano Romero Gervasio, idem, 28'59.
- 25 Ladron Berges Francisco, venta de bollos, 28'59.
- 26 El arrendatario de consumos, 99'03.
- 27 Idem del decalitre, 85'76.
- 28 Cestero Marco Manuel, carro amillarado, 11'14.
- 29 Esteve Dalmases Ramon, idem, 11'14.
- 30 Magaña Serrano Jose, idem, 11'14.
- 31 Muñoz Mateo Severiano, idem, 11'14.
- 32 Romero Narvion Manuel, idem, 11'14.
- 33 Sanchez Aranda Manuel, idem, 11'14.
- 34 Sanchez Aranda Pablo, idem, 11'14.
- 35 Herra Gascon Gregorio, idem, 11'14.
- 36 Esteve Latorre y C.ª, luz eléctrica 27'823 kilowats, 268'50.
- 37 Esteve Dalmases Ramon, vinos cordiales, 31'48.
- 38 Esteve Latorre y C.ª, fabrica harinas 2 piedras 629'03.
- 39 Garrido Garcés Saturnino, molino represa una piedra 8 meses con 15 por 100 saltos, 32'88.
- 40 Muñoz Lambea Carlos, albeitar herrador, 28'51.
- 41 Gargano Campillo Angel, farmacéutico, 80'06.
- 42 Lasheras Rodrigo Agustín, ministrante, 28'59.
- 43 Garces Vera Gregorio, confitero, 97'23.
- 44 Lozano Cestero Pascual, botero, 25'73.
- 45 Hernandez Soriano Antonio, carpintero, 25'73.
- 46 Rodriguez Urdangarin Pedro, idem, 25'73.
- 47 Yague Baldeon Mariano, idem, 25'73.
- 48 Gil Villarmin Angel, herrero, 25'73.
- 49 Segura Martínez Enrique, idem, 25'73.
- 50 Arrué Sebastian Manuel, horno pan cocer sin venta, 8'58.
- 51 Cestero Sevilla Vicente, idem, 8'58.
- 52 Marco Chueca Francisco, idem, 8'48.
- 53 Millan Aranda José, idem, 8'58.

**Vistabella.**

- 1 Francisco Floría Cebrian, molino que solamente muele menos de seis meses con 10 por 100 saltos, 20'43 pesetas.

**Viver de la Sierra.**

- 1 Algás Cantín Ildefonso, vinos y aguardientes al por menor, 45'75 pesetas.
- 2 Mañes Melús Judas, horno de cocer pan, 8'58.

**La Zaida.**

- 1 Continente Rivera Ramón, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Rodríguez Joaquín, café, 45'75.
- 3 Maresma Manuel, molino en presa, 62'47.
- 4 Ferrero Jiménez Mariano, herrero, 20'02.
- 5 Lahoz Piazuelo Bruno, idem, 20'02.
- 6 El Ayuntamiento, horno de pan cocer, 8'57.

**Zuera.**

- 1 Grasa Engracia, tejidos por menor, 202'16 pesetas.
- 2 Millán Lorenzo, círculo de unión republicana, 90'16.
- 3 Oliván Francisco, casino, 90'16.
- 4 Dieste Borbón Santos, mercería, 90'16.
- 5 Gil Oliván Miguel, tienda de ultramarinos, 90'16.
- 6 Pradilla Ortiz Pascual, idem, 90'16.
- 7 Laporta Albalat Pablo, mercader chaquetas, 90'16.
- 8 Ballestar Agustín, venta carnes frescas, 54'64.
- 9 San Antonio, idem, 54'64.
- 10 Palasi Timoteo, idem, 54'64.
- 11 Bandrés Eduardo, comestibles, 54'64.
- 12 Lluç Rubira Manuel, idem, 54'64.
- 13 Aure Naya Martín, café, 54'64.
- 14 Fernando Brau Manuel, idem, 54'64.
- 15 Pes Val José, venta vinos y aguardientes, 53'27.
- 16 San Esteban Sixto, idem, 53'27.
- 17 Bandrés Acín José, posada mesón, 34'15.
- 18 Colón Pemán Manuel, idem, 34'15.
- 19 Oliván Oliver Francisco, tienda abacería, 34'15.
- 20 Puértolas Samper Tomas, idem, 34'15.
- 21 Ros Enfrasio, idem, 34'15.
- 22 Duplá é hijos Juan, fabrica luz eléctrica, 26'52.
- 23 Martínez Gómez Jacinto, fábrica teja ladrillo 30 metros, 22'95.
- 24 Sevilla Lite Martín, idem, 22'95.
- 25 Ciprés Mercader Prudencio, molino harinero 2 piedras con 15 por 100 saltos, 119'39.
- 26 Duplá é hijos Juan, fabrica harinas, 2.841'28.
- 27 Martínez Tejero Tomas, farmacéutico, 76'49.
- 28 Pemán Pérez José, ministrante, 27'32.
- 29 Sanz Chueca Antonio, idem, 27'32.
- 30 Alcalá de Buen Joaquín, veterinario, 51'90.
- 31 Martín Munyela Manuela, confitero, 92'89.
- 32 Jiménez Muñio José, guarnicionero, 54'64.
- 33 Rafeles Santiago, idem, 54'64.
- 34 De Buen Bosque Santiago, carpintero, 24'59.
- 35 Borraz Colao Pedro, herrero, 24'59.
- 36 Jaime Ruiz Carlos, idem, 24'59.
- 37 Vinué Mincholo Joaquín, idem, 24'59.
- 38 Miranda Alcaine Mariano, horno pan con venta, 24'59.
- 39 Marifón Lasheras Antonio, sastre, 24'59.
- 40 Calavia Palar Joaquín, venta de pan, 17'76.
- 41 Dieste Borbón Santos, idem, 17'76.
- 42 Lanuza Corroza Julio, idem, 17'76.
- 43 Marcén Ardeo Bernarda, idem, 17'76.
- 44 Molina Serrano José, idem, 17'76.
- 45 Pardo Ferrer Josefa, idem, 17'76.
- 46 Romeo Longarón María, idem, 17'76.
- 47 Atienza López Isidoro, horno pan sin venta, 8'20.
- 48 Teleforo Valiente (viuda de), idem, 8'20.
- 49 Obensa Dominica, idem, 8'20.

**SECCION QUINTA**

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Por el plazo de sesenta días, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público, en la Casa Consistorial, el plano del anteproyecto de ensanche de la ciudad; advirtiéndose que durante el mencionado plazo se admitirán cuantas observaciones puedan presentarse, relacionadas con el referido plano.

Zaragoza 26 de Marzo de 1906.—El Presidente, F. Cerrada.—Por acuerdo de S. E., Manuel Urbez, Secretario.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 29 del Real decreto de 24 de Enero del año último, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el expediente relativo á la venta mediante subasta pública, que tendrá lugar en su día, de varios solares de la Huerta de Santa Eugracia; advirtiéndose que durante el mencionado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen y que, transcurrido, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 26 de Marzo de 1906.—El Presidente, F. Cerrada.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

**COMISION LIQUIDADORA**

del disuelto Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 1, afecta al regimiento Infantería San Marcial núm. 44.

**ANUNCIO**

Las clases é individuos de tropa que hayan pertenecido al Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 1, que no han reclamado hasta la fecha los alcances que les resulte en su ajuste abreviado, deberán solicitarlos á la mayor brevedad por medio de instancia del Jefe de la Comisión Liquidadora del mismo, la cual se halla afecta al regimiento de infantería San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos.

Burgos 22 de Marzo de 1906.—El Jefe del Detall, Mariano Muñoz.

**6.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**

El día 25 de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de «tabladitos de cama con banquillos de hierro», que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las comandancias de Pontevedra, Lugo, Coruña y Orense, que componen el sexto tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las subinspecciones de todos los tercios y primeros jefes de Baleares y Canarias.

Coruña 24 de Marzo de 1906.—El Coronel Subinspector, Emilio Retuerta.

**SECCION SEXTA**

No habiéndose presentado, á pesar de haber sido citado para su reconocimiento en la sesión de ayer, el mozo Simón Carreras Salillas, declarado soldado condicional en el año anterior, por padecer defecto físico, el Ayuntamiento ha acordado citarlo de nuevo por medio del presente, para que comparezca ante el mismo en lo que resta hasta fin de mes, y en caso contrario, lo verifique ante la Comisión

mixta de Reclutamiento de esta provincia el día 16 de Abril próximo, debiendo advertir que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pina de Ebro 26 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Jesús Rocafiu.

Desde el día 1.º al 30 de Abril próximo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, sección de estadística, las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa la presentación de los documentos que así lo acredite; debiendo hacer constar que no se admitirá ninguna escritura ú otro documento, si no ha satisfecho los derechos al Estado.

Calatayud 22 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pedro Chueca.

D. Lorenzo Azparren Valero, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Ové;.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día quince del corriente mes de Marzo por la Junta municipal de este pueblo, se acordó establecer la siguiente:

*Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1906, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.*

Artículos.	Unidad	Precio medio		Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.	
	Kgs.	Pts.	Cts.			Pts.	Cts.
Paja.....	100	2	50	0'30	5.941	1.782	30
Leña .. . .	100	3		0'40	3.434	1.373	60
TOTAL.....						3.155	90

Y á los efectos prevenidos en la Real orden de 5 de Agosto de 1878 y demás disposiciones vigentes de su referencia, expido la presente, que autoriza el Sr. Alcalde con su V.º B.º y sello en Olivé á 16 de Marzo de 1906.—Lorenzo Azparren, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro J. López.

Se hallan vacantes dos plazas de Guardas municipales, para la custodia de todas las aguas que necen en los ríos de Morca y Valdemanzano y que discurren por los términos de Añón, Litago y Trasmoz, en lo que afecta á los adores pertenecientes á esta villa, cuyas plazas se han de solicitar de esta Alcaldía hasta el día 30 del actual á puestas de sol, bajo el sueldo y demás condiciones que se expresan en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose que se preferirá á vecinos de Litago, por ser conveniente á los intereses generales de este Municipio.

Vera 22 de Marzo de 1906.—El Alcalde Raimundo Martínez.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las Secretarías de Ayuntamiento y del Juzgado municipal de este pueblo, dotadas la primera con 500 pesetas, pagadas por

trimestres vencidos y casa para vivir, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 31 de Marzo actual, pues pasado este tiempo se proveerá.

Janín 21 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Pascual de Val.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal jurado de esta villa, para la custodia de las aguas de los ríos Morca y Valdemanzano, con el sueldo que obra en el pliego de condiciones existente en la Secretaría de esta Alcaldía.

Las solicitudes, por término de ocho días, contados desde esta fecha, el Alcalde de esta villa, pasados los cuales, se proveerá.

Trasmoz 22 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Gregorio Andía.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación y emplazamiento.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de hoy, en la causa criminal seguida sobre estafa, entre otros, contra Manuel Burriel Serrano, natural de Biesa, hijo de Lucas y de Luisa, de veintinueve años de edad, viudo, alpargatero, vecino de Azuara, cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que por auto fecha dieciocho del actual, se declaró terminado el sumario en dicha causa, mandando remitirla á la Audiencia provincial de esta capital, previo emplazamiento de los procesados y designación de Procurador y Abogado, y se le emplazase asimismo para que en el término de diez días, comparezca ante dicha Superioridad y designe Procurador y Abogado que le representen y defiendan; bajo apercibimiento de nombrárselos de oficio, y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido Manuel Burriel Serrano, expido la presente cédula, que firmo en Zaragoza á veintiséis de Marzo de mil novecientos seis.—El Secretario, Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Conforme lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en causa sobre conspiración y ocupación de explosivos contra Joaquín Larrosa y otros, se cita á Enrique Orobigt, vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración como testigo en dicha causa; quedando apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Zaragoza veintitrés de Marzo de mil novecientos seis.—El Escribano, Manuel Serrano.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, pende juicio de testamentaria de los bienes dejados á su fallecimiento por D. Hipólito Martínez Martín, de estado viudo, natural de Burgo de Osma, hijo de D. Domingo y D.<sup>a</sup> Francisca, que falleció en esta ciudad en veintisiete de Enero de mil novecientos cinco, bajo testamento que otorgó en veintidós del expresado mes y año, por el que instituyó herederos universales de sus bienes á sus más próximos parientes, por mitades iguales á los paternos y á los maternos.

Que han promovido el juicio y solicitado la herencia Felipe Galgo Martínez, Manuel Martín Paez, Frutos Martín y Martín, primos hermanos del testador; y además Evaristo Andaluz Martín, Severiano Ayuso Bázquez, Andrés del Valle Gómez, y Silvestre Aylagas Puebla, como maridos de Lucía, Nicolasa y Manuela Arribas Martín; Toribia Andaluz Martín, Mariano Andaluz Martín, Francisca Andaluz Martín representada por su marido Félix Rioseco Iglesia; Ana Galgo Martínez y Antonio Martín z Carro.

En dicho juicio he acordado llamar por edictos y por segunda vez á las personas que se crean con derecho á los bienes, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses á contar desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Zaragoza á veinte de Marzo de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—Ante mí, José Guitarte.

#### Cédula de notificación y requerimiento.

Conforme lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en virtud de una carta orden de la Excm. Audiencia de este territorio, dimanante de autos promovidos por D.<sup>a</sup> Lamberta Lecha Martínez, contra D.<sup>a</sup> María Martínez Salazar y otros, que penden en dicha superioridad, en grado de apelación interpuesta por la D.<sup>a</sup> Lamberta Lecha, se hace saber á ésta, cuyo domicilio se ignora, el fallecimiento del Procurador D. Pascual Climente, que venía representándola, y se la requiere á la vez para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid*, designe otro Procurador ó manifieste si opta por que se le nombre de oficio; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Zaragoza veinticuatro de Marzo de mil novecientos seis.—El Escribano, Manuel Serrano.

#### Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que en méritos de causa que se sigue en este Juzgado sobre hallazgo de llaves falsas ó ganzuas, contra Manuel Burriel Serrano y otro, y como comprendido en el número segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al referido procesado Manuel Burriel, cuyas circunstancias personales se expresarán á continuación, para que dentro del término de diez días, contados

desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se constituya nuevamente en prisión en la preventiva de este partido; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido encartado, y caso de verificarse ésta, lo pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de esta villa.

Dada en Belchite á diecisiete de Marzo de mil novecientos seis.—Antonio Bergalí.—Por mandado de Su Señoría, Licenciado, Jorge García Alarcón.

#### Circunstancias personales de Manuel Burriel

##### Serrano.

Es de edad de veintinueve años, viudo, alpargatero, natural de Biesa (Teruel), hijo de Lucas y de Luisa, vecino de Azuara (Zaragoza). Su estatura es regular, mas bien baja que alta, su tez blanca, aunque algo curtida; el pelo negro é hirsuto; sus cejas pobladas; sus ojos pardos oscuros; su nariz grande, el labio inferior prominente, su dentadura buena; ahora va rasurado por completo, si bien en ocasiones se deja crecer el bigote y la barba, según convenga.

Tiene instrucción y se expresa con soltura. Es licenciado de presidio.

Viste boina azul de bisera, camisa de franela, chaqueta de paño negro, chaleco de lo mismo, pantalón de pana oscura y alpargatas negras cerradas.

Como particularidad se hace constar que su frente es deprimida y el llamado por la Antropometría ángulo facial (formado por dos líneas que se trazan desde la cabeza á uno de los conductos auditivos externos y desde éste á la parte media del labio superior) es bastante obtuso.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Rafael Campos Font, vecino de esta villa, sobre hurto, se sacan á la venta en segunda y pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja en su tasación y por término de veinte días, los frutos y semovientes que á continuación se expresan y que se encuentran en poder del Depositario Juan Ballado Bronchales, de esta vecindad.

1.<sup>o</sup> Dos cahíces y una hanega de trigo, en regular estado de conservación: valorados en setenta y dos pesetas.

2.<sup>o</sup> Siete cahíces y medio de cebada, en mediano estado de conservación: valorados en ciento once pesetas.

3.<sup>o</sup> Un carro, señalado con el número cincuenta: valorado en cien pesetas.

##### Semovientes.

1.<sup>o</sup> Un macho, joven, de regular alzada color castaño: tasado en seiscientos cuarenta pesetas.

2.<sup>o</sup> Otro macho, viejo, de regular alzada, y es-

tado de conservación; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, el día once del próximo mes de Abril, á las once; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja, y que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su tasación, hecha la rebaja.

Dado en Belchite á veinte de Marzo de mil novecientos seis.—Antonio Bergalí.—Por mandado de S. S., Jorje García.

**D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de primera instancia de Belchite y su partido;**

Hago saber: Que para pago de multa impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia al Alcalde de Moneva D. José Alloza Bardagí, por no haber remitido á tiempo las liquidaciones de mil novecientos tres y presupuesto adicional y refundido de mil novecientos cuatro, pago de apremio y costas, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, pero reservándose el Juzgado aceptar ó no el remate, la finca que á continuación se expresa, sita en el término municipal de Moneva:

Una viña, sita en la partida de Pradillo, de siete áreas y quince centiáreas; confronta al Norte con José Bardagí, al Este con Miguel Paracuellos, al Sur con Pedro Oliver y al Oeste con camino, valorada en noventa pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Moneva el día veinticuatro de Abril próximo, á las diez; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de tasación.

Dado en Belchite á veintiséis de Marzo de mil novecientos seis.—Antonio Bergalí.—Por mandado de S. S., Jorge García Alarcón.

#### **Egea.**

**D. Ramón García del Valle y Salas, Juez de instrucción de esta villa y su partido;**

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jaime Ali, natural de Bombay, de treinta años, casado, que residía habitualmente en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle indagatoria en causa que se le sigue por hurto frustrado de varios pañuelos de seda; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, en las cárceles de este partido.

Dado en Egea de los Caballeros á veintiséis de Marzo de mil novecientos seis.—Ramón García del Valle.—El Escribano, Mariano Lapieza.

#### **Sos.**

Cédula de notificación.

De la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza se ha recibido en este Juzgado una carta-orden de fecha veintisiete de Febrero último, que en lo necesario dice así:

«La Sección primera, por auto de veinte del actual, sobreseyó provisionalmente con las costas por ahora de oficio, la causa formada contra Joaquín Carreras Cardona, sobre estafa á José Heras, mandando devolverla á ese Juzgado como por la presente lo hago á los efectos oportunos, esperando que usía acuse recibo desde luego».

En su virtud, y para que sirva de notificación al procesado Joaquín Carreras Cardona, que se ha ausentado de su domicilio y se ignora su paradero, expido la presente en Sos á veintidós de Marzo de mil novecientos seis.—El Escribano, Antonio Sanz.

#### **Barcelona.—Atarazana.**

**D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona;**

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre falsedad en documento mercantil y estafa, contra Miguel Aragonés Ardenal, se cita y llama á Pedro Mayor Torres, que en catorce de Diciembre del año último dirigió carta al citado Aragonés ofreciéndole vagón de panizo á treinta pesetas los nueve dobles, puesto estación de Azaila, para que dentro del término de tercero día, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á la derecha, al objeto de recibirle declaración en el mencionado sumario; previniéndole que de no verificarlo, quedará incurso en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Barcelona á diecisiete de Marzo de mil novecientos seis.—Julio Martínez.—Por disposición de S. S.<sup>ta</sup>, Pablo Alegre.

#### **Barcelona.—Concepción.**

**D. Carlos Hernández Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Concepción.**

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre muerte de Nazario Serrano, en trece de Noviembre último, se cita y llama á los parientes de Nazario Serrano Augusto, que estaba empleado en el Ayuntamiento de esta ciudad, dedicando á la limpia de cloacas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de tercero día comparezcan ante este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), á fin de declarar en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo quedarán incurso en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Barcelona á veintinueve de Marzo de mil novecientos seis.—Carlos Hernández.—Por D. Valentín Mitró, Antonio Flich.

IMPRENTA DEL HOSPICIO